PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE LAUDIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE LAUDIO

A. INTRODUCCIÓN

La elaboración de la Agenda Urbana Laudio 2030 (inicialmente se plantea 2030 como horizonte temporal, si bien será una de las primeras cuestiones a consensuar en el proceso) se presenta como un proceso de reflexión y definición estratégica que pretende resolver los múltiples retos y desafíos del presente y del futuro de nuestro municipio y de los y las vecinas que lo componen. Se pretende construir la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo en el corto, medio y largo plazo, para hacer de Laudio un ámbito de convivencia amable, solidario, acogedor, saludable, concienciado y responsable.

Nos encontramos en un momento crítico como sociedad, donde los retos a los que se venía haciendo frente en los últimos años se han visto alterados como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Por ello, el escenario actual plantea una enorme oportunidad para reflexionar, de manera compartida entre los diferentes agentes del municipio, sobre el futuro que deseamos construir, y los nuevos paradigmas que guiarán el desarrollo de nuestra sociedad en los próximos años.
Son varios los procesos de reflexión en los que el municipio ha estado inmerso en los últimos años, si bien muchos de ellos han sido con carácter sectorial o parcial (urbanísticos, culturales, sociales, etc.). Por ello, resulta fundamental, en el contexto actual, abrir un espacio de debate en el que definir las bases para el futuro del municipio, integrando diferentes visiones desde un enfoque multidisciplinar, integral e integrador.

Así, la Agenda Urbana Laudio 2030 debe nacer con la vocación de ser un documento de planificación estratégica del término municipal de Laudio/Llodio, que permita integrar dentro de las políticas públicas locales los principios y preceptos de la Agenda Urbana de Naciones Unidas, la Agenda Urbana para la Unión Europea, la Agenda Urbana Española (en adelante, AUE), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, etc.
No obstante, y pese a su carácter estratégico, no puede obviarse la necesidad de trasladar la estrategia a la operativa, construyendo un Plan de Acción orientado a la puesta en marcha de proyectos e iniciativas concretas que permitan la transformación del municipio hacia las bases estratégicas marcadas.

La Agenda Urbana Laudio 2030 es, fundamentalmente, un método de trabajo colaborativo y corresponsable que debe ser realizado por todos los sectores públicos y privados que intervienen en el municipio y que buscan un desarrollo equitativo, justo, sostenible y armonizado desde sus distintos campos de actuación.
Para ello, el diseño de la Agenda seguirá el enfoque metodológico propuesto por la Agenda Urbana Española (AUE), y necesariamente deberá tener en cuenta el resto de los documentos estratégicos de referencia en el municipio.

La elaboración de la Agenda Urbana Laudio 2030 debe necesariamente concebirse desde su inicio como una herramienta transversal, que recoja una estrategia integral de desarrollo del municipio. Esto implica que la reflexión no se orientará hacia temáticas concretas que se analicen de manera individualizada (políticas de transformación urbanística, políticas medioambientales, políticas sociales, políticas económicas e industriales, etc.), sino que debe recoger las diferentes necesidades y retos del municipio en cada una de las mismas, y aglutinarlas bajo una estrategia coherente.

Esta integralidad de la estrategia debe estar presente en el propio proceso de elaboración de la Agenda y su correspondiente Plan de Acción, velando por la coherencia en las decisiones

que se adopten y evaluando el impacto que determinadas actuaciones puedan tener sobre la totalidad de las políticas municipales.
Por todo ello, este proceso será liderado desde el área de Alcaldía del Ayuntamiento de Laudio/Llodio, desde donde se coordinará la participación de la totalidad de las Concejalías municipales, además de la participación de otros foros, órganos y agentes institucionales (Pleno municipal, otras Administraciones de diferentes niveles territoriales, etc.), económicos, culturales, sociales, educativos, etc.

Asimismo, cabe mencionar que la elaboración del trabajo a contratar se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno del Estado. Así, tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y para tratar de evitar el colapso de la economía. De este modo, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas que aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado "Next Generation EU".
Dentro de este contexto, los proyectos que se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, deben permitir la realización de reformas estructurales en los próximos años que, mediante cambios normativos e inversiones, preparen a los Estados miembros para enfrentar con éxito el presente y el futuro.
Así, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se visualiza la necesidad de un adecuado concurso de las instituciones y las Administraciones Públicas y un modelo de gobernanza que permita asegurar la mayor eficiencia en el gasto público de acuerdo con los principios de planificación estratégica y de gestión por objetivos.
Dentro de dicho Plan, mediante la Orden TMA/957/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº 219, de 13 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, convocatoria en la que se enmarca el proceso que el Ayuntamiento de Laudio/Llodio está poniendo en marcha.

Todo ello tiene como consecuencia, además que la preparación y ejecución del contrato y de los trabajos objeto del mismo deben realizarse siguiendo en todo momento la normativa e instrucciones promulgadas en materia de gestión del PRTR y de fondos provenientes de "Next Generation UE"; en concreto, y sin perjuicio de otros:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de contratación pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

B. OBJETO Y ALCANDE DE LOS TRABAJOS

La asistencia técnica que se precisa para la elaboración del trabajo se materializará en el asesoramiento para lograr los siguientes fines:

- Desarrollo y concreción del proceso de elaboración de la Agenda Urbana de Laudio.
- Elaboración del diagnóstico de Laudio, que tenga en cuenta todas aquellas dimensiones que incidan en el desarrollo sostenible del municipio y, en concreto, los objetivos marcados por la Agenda Urbana Española.
- Identificación de retos a los que se debe enfrentar Laudio en el corto y medio plazo y diseño de una estrategia para hacerles frente.
- Formulación de propuestas o plan de acción con una Hoja de ruta o cronograma de actuación.
- Definición de los mecanismos e instrumentos para la comunicación, el seguimiento y evaluación de la Agenda.

La realización del asesoramiento anterior conlleva, entre otros, los siguientes trabajos:

- Gestión del proceso de análisis de información.
- Gestión y fomento de la participación a lo largo del proyecto.
- Gestión de la comunicación pública y presentación de resultados a lo largo de todo el proceso.
- Redacción de los documentos que contengan cada uno de los trabajos de asesoría y que estén incluidos en la oferta técnica de la empresa adjudicataria.
- Garantía de que, en todo momento y a lo largo de todo el proceso, se considera la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres (participación equilibrada en el proyecto, igualdad en las propuestas de actuación, etc.).

Todo ello siguiendo, en todo momento, la metodología alineada con lo establecido para la elaboración de la Agenda Urbana Española.

La asistencia técnica contará con el apoyo del personal del Ayuntamiento de Laudio en todos los apoyos logísticos y de difusión del trabajo, y será este quien tome las decisiones respecto a los contenidos a incluir, pero será la empresa contratista la única responsable de diseñar la metodología a seguir y desarrollar los trabajos para su formulación y aprobación por el Ayuntamiento.

Se integrará en la página web municipal, como elemento de comunicación, todo el proceso de elaboración del plan. Corresponde a la adjudicataria el diseño y la provisión de contenidos de la misma en la versión final que le sea indicada por el Ayuntamiento.
El Ayuntamiento pondrá a disposición de la entidad adjudicataria cuantos documentos e informes disponga y que sean de interés para el desarrollo de los trabajos.

C. FASES Y CONTENIDO DEL TRABAJO

Los trabajos a desarrollar deben contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

1. PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA

 A partir de la propuesta presentada por la empresa adjudicataria se llegará al diseño final del proceso (fechas, metodologías, herramientas, etc.) que deberá ser validado por el Ayuntamiento de Laudio, siempre manteniendo el alcance en los trabajos propuestos.

2. DIAGNÓSTICO COMPARTIDO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

 A. Análisis cualitativo. Tiene como objetivo valorar la situación Laudio/Llodio en relación con los retos que se plantean en la Agenda Urbana Española. En este punto se

analizará el grado de madurez del municipio en relación a los objetivos de la AUE, tomando como base los proyectos y políticas municipales desarrolladas en los últimos años.

B. Análisis cuantitativo. Refleja la situación de Laudio en relación, entre otros, con los siguientes indicadores:

- Datos Descriptivos relacionados que figuran en la AUE para cada uno de los objetivos estratégicos.
- Indicadores de Seguimiento y Evaluación que figuran en el mismo documento.
- Indicadores REDS (Red Española para el Desarrollo Sostenible).
- Otros indicadores que puedan considerarse de interés, como aquellos que forman parte de los diferentes documentos estratégicos desarrollados en el municipio.

C. DAFO compartido. Tomando como base los análisis desarrollados, se trabajará con los diferentes agentes involucrados en el proyecto en la construcción de un diagnóstico DAFO compartido. Para ello, se tomará como base el DAFO incluido en la AUE, categorizado para cada uno de los ejes.

El diagnóstico se deberá plasmar en un informe final de diagnóstico, que deberá ser validado por el Ayuntamiento de Laudio.

3. RETOS DEL MUNICIPIOS

A. Retos del municipio. Tomando como base el diagnóstico compartido y consensuado, una de las fases clave del proceso será definir, también de manera compartida, los principales retos a los que se enfrenta Laudio y se enfrentará en los próximos años. Además, será necesario jerarquizarlos para establecer aquellos que suponen una mayor prioridad o tendrán un mayor impacto sobre la transformación social que se busca.
Estos retos se definirán en base y de manera coherente con los ejes definidos en la AUE, de manera que se garantice el alineamiento de la Agenda Urbana de Laudio con dicho documento. Además, estos retos serán la base sobre la que se definirá la estrategia y el Plan de Acción Local.

4. BASES ESTRATÉGICAS

A. Visión Laudio 2030. La visión es la que describe cómo debería ser el municipio en el año 2030, estableciendo una base para el desarrollo de acciones de impacto; es decir, otorga una imagen de Laudio a largo plazo que inspira, motiva y guía a las acciones necesarias para alcanzarla en un marco temporal.

B. Valores. Los valores son los fundamentos de la cultura que debe existir detrás de la Agenda Urbana, y condicionan el tipo de objetivos y la manera de conseguirlos a través del establecimiento de normas, guías y expectativas que determinan comportamientos apropiados en la formulación y la consecución de la visión. Durante la elaboración de la Agenda, se deberán identificar, en colaboración con todos los agentes y ciudadanía que participen en el proceso, los valores que tienen que regir todo el proceso de desarrollo futuro. De manera ilustrativa, podría trabajarse sobre valores o conceptos como:

- Igualdad
- Participación
- Inclusión
- Solidaridad
- Ecología
- …

C. Ejes y objetivos. El diagnóstico, la identificación de los retos y la definición de la visión y los valores deben permitir el establecimiento de una serie de palancas, ejes u objetivos estratégicos que ayuden a alcanzar el Laudio deseado para el futuro, definido en la visión, en el horizonte temporal consensuado.

Para la definición de las principales dimensiones de trabajo, se partirá de los ejes (10) y objetivos (30) incluidos en la AUE, trasladándolos a la esfera local y, en concreto, a las prioridades de nuestro municipio, en base a factores como el nivel de prioridad que representan, las competencias, capacidades y recursos del municipio, etc.

5. PLAN DE ACCIÓN LOCAL

A. Proyectos y actuaciones. Una vez se cuente con los ejes y los objetivos consensuados, se definirán proyectos, programas y actuaciones concretas que ayuden a su consecución. La Agenda Urbana debe necesariamente considerar actuaciones lideradas, coordinadas y/o participadas por diferentes agentes, tanto públicos como privados. No se trata, por tanto, de un Plan del Ayuntamiento, sino que se debe configurar como un documento compartido por las diferentes instituciones, grupos, entidades del tercer sector, etc. en el que se repartan responsabilidades.
Para la definición de este plan de proyectos, se tomará como base la herramienta Excel que la AUE pone a disposición de este tipo de proyectos. Además, se tendrá en cuenta el contenido de otros documentos de reflexión elaborados en el municipio, de cara a considerar aquellas actuaciones que ya han sido previamente consensuadas y se alinean con los objetivos de la Agenda Urbana de Laudio.
De cara a que la Agenda Urbana funcione como un verdadero elemento transformador del municipio, con el consenso político y social necesario para ello, será necesario incluir en ella proyectos que tengan un carácter tractor, integrado e innovador. Es decir, además de incorporar aquellas actuaciones más operativas o con un impacto en el corto plazo, deberán incluirse además proyectos singulares y de largo plazo.
Se presentan a continuación, a modo ilustrativo, algunos proyectos de carácter tractor y/o singular sobre los que se deberá reflexionar durante el proceso de elaboración de la Agenda Urbana:

- **Plan de Infraestructuras Públicas**: diseño del mapa de necesidades culturales, deportivas y de ocio futuras, que culmine en una planificación de los espacios a generar y un compromiso de inversiones anuales.
- **Laudio Glass Hub**: proyecto que, teniendo como objetivo central posicionar a Laudio como territorio estratégico en el sector del vidrio, incida sobre diferentes ámbitos de desarrollo. Es un proyecto integral para el municipio, un marco sobre el que desarrollar diferentes proyectos que busquen la innovación y la generación de un polo de atracción de conocimiento y actividad empresarial vinculada al sector del vidrio.
- ***Smart* Laudio**: proyecto para una gobernanza inteligente, utilizando las nuevas tecnologías (IoT, realidad aumentada, etc.) para mejorar la gestión de los servicios públicos municipales.
- **Regeneración y rehabilitación urbana:** recuperación de espacios públicos degradados, y puesta en marcha de un programa para ayudar a mejorar la eficiencia energética y rehabilitación de viviendas en entornos degradados.
- **Eficiencia energética:** aprovechamiento de los edificios públicos municipales para la generación de energía para el autoconsumo.
- **Espacios de oportunidad para la actividad económica e industrial:** definición y desarrollo de espacios de oportunidad para la implantación de nuevas empresas y actividades económicas, apostando por la industria verde.
- **Centro de emprendimiento y apoyo empresarial:** puesta en marcha de un espacio para el surgimiento de nuevas ideas empresariales, actuando como aceleradora de proyectos.

B. Cronograma para la implementación. Uno de los requisitos para que la Agenda Urbana que se defina pueda salir adelante será contar con una planificación concreta de actividades. Esto permitirá hacer el seguimiento y conocer, en cada momento, el estado de los proyectos, además de facilitar la financiación y asignación de recursos a los proyectos. Por ello, se trabajará en un cronograma para la implementación de la Agenda

Urbana, en el que se incluyan los agentes que deben participar en cada programa, los recursos a asignar, el plazo temporal, los hitos a cumplir, etc.

C. Financiación del Plan. Como se ha mencionado anteriormente, la Agenda Urbana debe ser un proceso en el que se involucre a diferentes agentes públicos y privados, tanto en la ejecución de las actuaciones previstas, como en la financiación de las mismas. Por ello, se deberán en este punto definir una serie de compromisos respecto a la financiación del mismo. En este sentido, resulta clave la involucración de los siguientes agentes:

- Ayuntamiento de Laudio: como agente promotor de la Agenda Urbana, se deberá trabajar en un consenso político para garantizar la financiación de este instrumento dentro de su ámbito temporal.
- Instituciones supralocales (Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco, fundamentalmente): se deberá involucrar a estas entidades desde el inicio del proceso de elaboración de la Agenda Urbana.
- Empresas del municipio: se trata de un agente importante para el municipio, por el impacto que tienen sobre las personas que en él residen. Por ello, se deberá buscar su colaboración en la puesta en marcha de diferentes proyectos.
- Se deberá tener en cuenta como una oportunidad clara los programas y fondos autonómicos, estatales y europeos. Por ello, se deberá permanentemente analizar el encaje de los proyectos de la Agenda Urbana en las diferentes convocatorias de ayudas públicas que se pongan en marcha.

6. GOBERNANZA Y EVALUACIÓN

A. Indicadores de la Agenda Urbana. La Agenda Urbana se debe acompañar de un sistema de seguimiento sólido orientado a la evaluación que permita poder verificar el grado de avance y ayude a tomar decisiones en relación a los proyectos que se deban impulsar. Además, el seguimiento es clave para rendir cuentas de cara a la ciudadanía.

Para ello, se trabajará en construir un panel de indicadores de la Agenda Urbana Laudio, partiendo de los que ya aparecen recogidos en la AUE. El sistema de indicadores se articulará para los distintos niveles de la estrategia, desde lo más concreto (los proyectos y actuaciones), hasta los objetivos de carácter más estratégico.

B. Gobernanza multinivel. La Agenda Urbana debe prever los mecanismos que favorezcan la posterior gobernanza multinivel, horizontal y vertical. Para ello, durante el propio proceso de elaboración de la Agenda se pondrán en marcha diferentes grupos y dinámicas de trabajo que permitan la participación de todos aquellos agentes involucrados en el desarrollo de la estrategia (instituciones, empresas, grupos, ciudadanía, etc.). De cara a la posterior implementación y seguimiento de la Agenda, se deberán plantear nuevos mecanismos o dinámicas que permitan la participación de dichos agentes. De manera preliminar, se plantea la posibilidad de poner en marcha diferentes órganos o foros de gobernanza:

- Consejo de la Agenda Urbana Laudio 2030: se trata del máximo foro de gobernanza de la Agenda Urbana, estando integrado por representantes de los diferentes ámbitos de vida del municipio (Ayuntamiento y otras instituciones supralocales, centros educativos, empresas, asociaciones, entidades del tercer sector, agrupaciones empresariales, clubes deportivos, sociedad civil, etc.). Este Consejo será el principal órgano que vele por el seguimiento de la Agenda Urbana y por el cumplimiento de la estrategia.
- Grupos o foros de trabajo por Eje: con un carácter más operativo, se plantea la posibilidad de poner en marcha grupos estables de trabajo por temática de la Agenda. Estos foros estarían orientados a concretar proyectos y actuaciones y aportar ideas dentro de su ámbito de espacialidad, pudiendo estar abiertos a la participación de todos aquellos agentes interesados. Será importante considerar en este punto a los Consejos sectoriales de Laudio, que pueden ser un órgano complementario a estos grupos de trabajo.

- Desde el punto de vista del Ayuntamiento, se reflexionará sobre la conveniencia de poner en marcha un Comité técnico compuesto por representantes de diferentes Áreas municipales (Obras y Servicios, Urbanismo, Medioambiente, Bienestar Social, Cultura, etc.), de cara a coordinar los diferentes proyectos.
- También será relevante en este punto la puesta en marcha de un espacio para el debate político, vinculado a la Agenda Urbana, de cara a mantener los compromisos independientemente de la gobernanza política del Ayuntamiento.

7. PARTICIPACIÓN (INTERNA Y EXTERNA), COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

A. Plan de participación. Uno de los elementos clave para que el proceso de elaboración de la Agenda Urbana Laudio 2030 sea exitoso es la participación e involucración desde el primer momento de todos aquellos agentes cuya actividad impacta sobre el desarrollo social, económico, cultural, etc. de Laudio.
Por ello, se prestará especial atención a la elaboración de un Plan de participación que considere las dinámicas y metodologías más adecuadas que garanticen la involucración de dichos agentes en la definición de la Agenda.
Como primer paso, se construirá un Mapa de agentes, en el que se identifiquen aquellos actores clave a quienes se debe involucrar en el proceso, de cara a un posterior contacto.
Este Plan, que se definirá en el momento en que se inicie el proceso de elaboración de la Agenda, debe necesariamente tener en cuenta lo siguiente:

- Ciudadanía en general: se deberá garantizar que toda la ciudadanía de Laudio tenga la posibilidad de participar, fomentando además que lo haga. Para ello, deberán ponerse en marcha metodologías de participación masiva (encuestas ciudadanas, buzones de recogida de información, etc.) en los diferentes barrios.
- Grupos de trabajo por especialidades: de cara a poder recoger información y aportaciones concretas, se deberán poner en marcha grupos de trabajo por temáticas (territorio, bienestar social, cultura, etc.). Partiendo del Mapa de agentes, se invitará a estos grupos a aquellas personas o entidades con mayor cualificación en la materia.
- En cualquier caso, se deberá garantizar una participación igualitaria en cuanto a hombre y mujeres y la involucración en el proceso de diferentes colectivos (personas de origen extranjero, personas con diversidad funcional, etc.).

B. Plan de comunicación. Igualmente relevante resulta realizar una comunicación efectiva sobre el proceso que se va a realizar. En paralelo al Plan de participación, se deberá realizar un Plan de comunicación que considere aquellos canales y dinámicas más adecuadas para que tanto la ciudadanía en general como los diferentes agentes involucrados en el Plan conozcan el proceso, los objetivos que se plantean, las metodologías de trabajo, etc. Para ello, se habilitarán diferentes canales, como:

- Construcción de una página web específica de la Agenda Urbana Laudio 2030. En esta página web deberá incluirse toda la documentación que se vaya generando, de manera actualizada y comprensible para cualquier vecino o vecina.
- Utilización de las revistas municipales quincenales para enviar información a todos los buzones del municipio.
- Instalación de cartelería en los espacios informativos municipales.
- Medios de comunicación locales.
- …

Asimismo, una vez la Agenda Urbana esté conformada, deberá realizarse un nuevo Plan de Comunicación para que, durante la vigencia de la misma, pueda seguir trasladándose la información precisa respecto a su contenido y seguimiento.
C. Plan de formación. Finalmente, el proceso de elaboración de la Agenda Urbana debe incluir asimismo un programa de formación que garantice la capacitación de todos aquellos agentes que participen en su elaboración. Este Plan se orientará en un doble sentido:

- En primer lugar, un Plan interno municipal, de manera que se sensibilice al personal técnico del Ayuntamiento respecto a la importancia de la Agenda Urbana y su vinculación con el resto de la programación municipal.
- En segundo lugar, un Plan externo, que permita trasladar a la ciudadanía y grupos del municipio determinados conceptos (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda Urbana, etc.).

D. CALENDARIO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los trabajos de elaboración de la Agenda deberán estar finalizados y entregados en su versión definitiva al Ayuntamiento el 31 de julio de 2022, según el siguiente calendario:

- Entrega de la planificación definitiva del proyecto y validación por parte del Ayuntamiento: un máximo de 2 semanas desde la formalización del contrato.
- Elaboración del diagnóstico e identificación de retos del municipio: entrega de la versión definitiva el 13 de mayo de 2022.
- Conformación de la versión definitiva de la Agenda Urbana: entrega de la versión definitiva el 31 de julio de 2022.

Este calendario deriva de las obligaciones en cuanto a plazos para la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Laudio/Llodio de la Agenda Urbana y la posterior justificación de gastos, establecidos en la resolución de la ayuda concedida al Ayuntamiento a través del PRTR.

E. EQUIPOS Y MEDIOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria del contrato designará una persona de su equipo, que asumirá las funciones de responsable técnico de los trabajos encomendados (Jefe/a del Equipo Técnico). Esta persona será la interlocutora entre la empresa adjudicataria y el personal técnico municipal encargado de la dirección de los trabajos. A su vez, también será responsable de la ejecución de los trabajos y su presencia será obligatoria en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistida en cada ocasión por el personal técnico que estime necesario, siempre bajo su dependencia.

Con carácter mínimo, el equipo estable a adscribir al proyecto estará compuesto de:

- Un/a Director/a de contrato, con más de 8 años de experiencia en proyectos de planificación estratégica de territorio.
- Equipo multidisciplinar compuesto por los siguientes perfiles:
 - Jefe/a del Equipo Técnico. Experiencia mínima de 5 años en planificación estratégica de territorio.
 - Consultor/a Senior. Experiencia mínima de 3 años en proyectos de planificación estratégica.
 - Consultor/a Junior. Experiencia mínima de 1 año en proyectos de planificación estratégica.
 - Consultor/a experto/a en participación ciudadana. Experiencia mínima de 5 años en proyectos de participación ciudadana, pudiéndose realizar por una empresa profesional especializada.

Al menos una de las personas que conforman el equipo estable deberá estar en posesión de titulación de euskera equivalente como mínimo a un nivel C1.
Esta composición y su mantenimiento durante todo el período de ejecución del contrato se considera como una condición especial de ejecución cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución contractual.

El equipo de trabajo podrá complementarse con otros puestos técnicos o especialistas, bien durante todas las fases de los trabajos o de forma puntual en alguna de ellas. El equipo deberá de contar con el personal y medios técnicos necesarios para la elaboración y edición de los documentos en los plazos establecidos.
La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.
Se facilitará la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona, incluyendo una breve reseña del historial profesional del personal técnico.

F. OTRAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria, más allá de las obligaciones establecidas en los Pliegos de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, deberá prestar el servicio bajo las siguientes pautas:

a) LABORALES: La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Llodio exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.
b) IMAGEN CORPORATIVA: En los documentos, elementos de comunicación, ruedas de prensa, dossieres y demás elementos, se utilizará la imagen corporativa del Ayuntamiento de Llodio, o la que el Ayuntamiento indique.
Además, el adjudicatario cumplirá con los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En concreto, la orden en su art. 9.3.b) señala: "Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual. Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».”
La inclusión de cualquier otra imagen corporativa exigirá el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento.
c) LENGUAJE INCLUSIVO: La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones un lenguaje inclusivo y no sexista.
d) FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES: Cuando para la ejecución de tareas de comunicación se utilicen fotografías y/o imágenes de los actos realizados, éstas deberán ser propiedad del Ayuntamiento de Llodio y/o de la empresa adjudicataria. En su defecto, el adjudicatario podrá utilizar un banco de imágenes. En cualquier caso, si ésta utilizara material de un banco de imágenes o propiedad de un tercero, recaerá en la empresa adjudicataria cualquier responsabilidad legal que se derive de su uso.
e) EUSKERA: En los actos de comunicación se utilizarán el castellano y el euskera. La empresa adjudicataria contará con personal con un conocimiento suficiente del euskera, de modo que se garantice su correcto y fluido uso en las comunicaciones que se hagan con terceros.
Toda la documentación que se publique se realizará tanto en euskera como en castellano, correspondiendo a la empresa adjudicataria los trabajos de traducción que sean necesarios a tal efecto.

f) PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS: El Ayuntamiento de Laudio/Llodio será propietario de los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases, pudiendo recabar del adjudicatario la entrega del trabajo realizado hasta ese momento. La adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceras partes dato alguno del trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, reservándose este Ayuntamiento de Laudio/Llodio la propiedad intelectual y la explotación del trabajo.

g) CONFIDENCIALIDAD: Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria, en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. La adjudicataria deberá indemnizar al Ayuntamiento de Llodio y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por contravenir el deber de sigilo profesional.

h) OTROS: Será preceptivo por parte del contratista el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control (art. 4, Orden 1030/2021), así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo.